

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1617
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

05 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 158 de fecha 26 de Abril 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **01 de Mayo de 2011**, por razones de buen servicio.



DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: JULIO FERNANDEZ RIQUELME
CARGO	: Auxiliar Paramédico Dental.
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.05.2011
HORARIO	: Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas, Viernes de 07:30 a 15:30 horas

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-